Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

Carapeguá, 26 de junio 2018

Señores
LAS HERMANAS MARCHELA S.A
Rio Apa esq. Rio Tebicuary, Ciudad de Lambare
Telefax: 021-921284/lashermanas_servicios@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es a fin de notificar el resultado del proceso Convocado por la Municipalidad de Carapeguá para la provisión de almuerzo escolar a distintas Instituciones Educativas de la Ciudad de Carapeguá, en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/18

En ese sentido, la Resolución N°426/18 de la Intendencia Municipal que transcripta en la parte resolutiva, en su primer Artículo, dice:

Art.1°: Adjudicar a la firma Las Hermanas Marchela S.A, con RUC N° 80088182-6, la provisión de almuerzo escolar a distintas Instituciones Educativas de la Ciudad de Carapeguá, según contrato abierto, por un monto mínimo de Gs 382.007.549 (Guaranies trescientos ochenta y dos millones, siete mil, quinientos cuarenta y nueve) y máximo de Gs 764.015.098 (Guaranies setecientos sesenta y cuatro millones, quince mil, noventa y ocho) en base al precio unitario por ración de Gs 10.000 (Guaranies diez mil).

No obstante, se aguarda la aprobación de la Junta Municipal para la correspondiente suscripción del contrato el cual se comunicara para tal efecto una vez que se haya realizado dicha diligencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo/es atentamente.

Jorge Andrés Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí. 26/06/18

Las Hermanas
MARCHELA S.A.